



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 27 de mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 17/2020

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo A-01-00009575-9/2020 s/ Propuesta de reasignación de partidas – Telefonía Celular; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones (DGCC) impulsó la contratación del servicio de telefonía celular que tramita en el Expediente A-01-00009199-1/20.

Que la DGCC informó que dicha contratación está incluida en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del presente ejercicio en la cuenta "3.1.4. SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR por un monto de Pesos Veinte Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 20.306.250.-), la adquisición de equipos celulares está prevista en la cuenta 4.3.6. TELEFONOS CELULARES por un monto de Pesos Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 14.250.000.-)." Agregó que "... atento que el presupuesto oficial remitido por el área técnica y la proyección de gastos para este año asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 83/100 ctvs. (\$59.539.285,83.-), esta Dirección General mantuvo una reunión con su par de la Dirección General de Informática y Tecnología a los fines de determinar las cuentas posibles para la reasignación."

Que la DGCC propone reasignar de la cuenta "4.3.6 Servidores \$22.348.785,21, y de la cuenta 4.3.6 Sede Informática Judicial \$2.634.250,62, e informa que dicha propuesta fue consensuada con la Dirección General de Informática y Tecnología (DGIT)

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 31 modificada por la Ley 4890, en su art. 38 asigna competencia a la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, este órgano resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).

Que la Licitación Pública N° 11/2016 tuvo por objeto la contratación del servicio de telefonía celular para el Poder Judicial y se encuentra vencida desde el 31 de marzo pasado, por lo tanto, resulta necesario impulsar la nueva licitación con inmediatez, más aún cuando rige la emergencia sanitaria, ya que las restricciones a la circulación tornan imprescindible el servicio para asegurar la comunicación fluida y eficiente de los funcionarios y magistrados del Poder Judicial.

Que a tales efectos, la DGCC informó que resulta necesario reasignar partidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020, y formuló una propuesta que cuenta con la conformidad de la DGIT.

Que entre sus funciones como unidad operativa de adquisiciones, la DGCC formula el proyecto de plan anual de compras y contrataciones, y recopila la información sobre la ejecución de dicho plan, por lo tanto es competente para hacer la propuesta que formula.

Que habiendo participado las áreas competentes en la elaboración de la propuesta que motiva la presente, que tiene como objetivo dotar de recursos presupuestarios a una contratación incluida en el plan de compras, no se observan razones de hecho ni de derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la readecuación de las partidas del Plan de Compras y Contrataciones 2020 para la contratación que tramita en el Expediente A-01-00009199-1/20 DGCC s/ Contratación del Servicio de Telefonía Celular, reasignando la suma de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Tres Mil Treinta y Cinco con 83/100 (\$ 24.983.035,38); en las cuentas y por los importes que a continuación se detallan: 4.3.6 Servidores en Pesos Veintidós Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 21/100 (\$22.348.785,21) y 4.3.6 Sede Informática Judicial en Pesos Dos Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 62/100 (\$2.634.250,62).

Artículo 2º: Incorporar el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de intranet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 17/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

